



**JOSÉ
FRANCISCO
CASTELLANOS**

ARTÍCULO INVITADO

La pleonocracia en México

Simpatizantes, militancia y actores relevantes de la 4T han negado con vehemencia y tono de molestia el señalamiento en el sentido de que tras el resultado electoral del pasado 2 de junio, el movimiento está decidido a reeditar el régimen hegemónico instaurado en México por el presidente Plutarco Elías Calles en 1929 con la creación del Partido Nacional Revolucionario, aunque con sus propias características y contexto.

Tienen razón quienes en defensa de la 4T argumentan que mientras Morena ha ganado legalmente en las urnas el respaldo popular que la coloca como la fuerza mayoritaria legítima en la representación nacional, el régimen instaurado por el PRI basó la concentración de su poder en el respaldo militar; la imposición de un sistema de partido único; una represión sistemática del Estado y un esquema de elecciones no competitivas. Es evidente que Morena no ha acudido a todas estas prácticas para obtener su respaldo mayoritario, sin embargo, por la manera en la que su liderazgo busca configurar el régimen de dominación, particularmente, alcanzando una sobrerrepresentación que le permita mayoría calificada en la integración del Congreso de la Unión e implementando la reforma que va a des-

mantelar el Poder Judicial de la Federación, es innegable que el objetivo es concentrar el poder sin mayores controles, tal y como lo hizo el PRI por 70 años.

Veamos la foto completa: el gobierno que encabezará la presidenta Sheinbaum tendrá a su cargo la administración pública federal; contará con un Congreso de la Unión que, bajo la fórmula interpretativa del artículo 54 constitucional que buscan aplicar, arrojará mayoría calificada para la 4T-mientras que a la oposición no le permitirá si quiera lograr el 33% para acudir en acción de inconstitucionalidad a impugnar alguna ley o tener capacidad de intervención parlamentaria significativa- y alcanzará una presencia relevante en las 24 entidades -de 32- gobernadas por su partido.

En este sentido, aunque se alegue que es totalmente distinto ser una mayoría legítimamente electa que un partido único de Estado -lo que en estricto sentido es cierto, pero solamente explica el origen de la concentración del poder y no su legítimo uso-, resulta claro que con la interpretación que se quiere dar a la regla de sobrerrepresentación reconocida en nuestra Constitución y el desmantelamiento del PJE, la 4T y aliados se han proclamado en una especie de Constituyente Fundador facultado para establecer las directrices capaces de marcar el ritmo de la vida pública bajo un concepto dominante en sentido político, jurídico y moral.